RESOLUCIÓN NO 471
(14 DIC 2021)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 40.085.323 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 05**

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($2.424.430) MCTE.**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 23 de noviembre de 2020 al 22 de noviembre de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", La Señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 40.085.323 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 20 de diciembre de 2021 hasta 07 de enero de 2022.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	$ 1777.915
1020108	PRIMA DE VACACIONES	$ 1.351.536
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	$ 161.629
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	$ 204.337
	TOTAL	$ 3.495.417

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 3.495.417).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 14 DIC 2021

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

40.085.323
C.C

LUDIVIA VANEGAS MURCIA
NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION 24 / 02 / 2000
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 23/11/2020 (DIA MES AÑO) Y EL 22/11/2021 (DIA MES AÑO)

FECHA DE LIQUIDACION 23/11/2020 (DIA MES AÑO) HASTA EL 22/11/2021 (DIA MES AÑO) TOTAL 22 DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL 20/12/2021 HASTA 7/01/2022

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 11/01/2022

VACACIONES

SUELDO $ 2.424.430 X 22 / 30 DIAS COMUNES $ 1.777.915

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA			$ 0
AUXILIO DE ALIMENTACION			+ 0
AUXILIO DE TRANSPORTE			+ 0
1/12 DE $ 848.551	BONIFICACION POR SERVICIOS	+	70.713
1/12 DE $ 2.495.143	PRIMA DE SERVICIOS	+	207.929
	SUB - TOTAL 1		$ 278.641

SUB - TOTAL 1 $ 278.641 X 22 / 30 DIAS COMUNES X $ 204.337

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO	$ 2.424.430
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	+ 278.641
SUB - TOTAL 2	$ 2.703.071

SUB-TOTAL 2 $ 2.703.071 / 2 $ 1.351.536

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO $ 2.424.430 / 30 X 2 DIAS X $ 161.629

GRAN TOTAL POR VACACIONES $ 3.495.417

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquido: Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano